

rencia AT-265/04 con objeto de autorizar el proyecto presentado por GASELEC S.A., solicitando autorización para el cambio, propuesto por dicha Compañía, de tensión de distribución de 5 kV a 10 kV:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE MELILLA.

DENOMINACION: CAMBIO DE TENSIÓN DE 5 KV. A 10 KV. EN LA RED GENERAL DE MEDIA TENSIÓN PROPIEDAD DE GASELEC, S.A.

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: Centros de Transformación de la Red de Distribución y Particulares.

Emplazamiento: SEGUN PROYECTO PRESENTADO.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Trabajo a realizar: sustitución de las unidades transformadoras en los C. T. en que sea necesario.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN.

Denominación: DIVERSAS EN CADA UNA DE LAS LINEAS DE DISTRIBUCIÓN.

Origen: Centros de Transformación: DIVERSOS.

Final: Centros de Transformación: DIVERSOS.

Términos municipales atectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV y 12/20 KV.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 y 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PUESTOS DE SECCIONAMIENTO:

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

No requieren modificación alguna.

PRESUPUESTO TOTAL: 359.082,72 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio.

Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

2733.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de noviembre, registrada al n.º 1141, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-281/04 incoado a petición de GASELEC S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: CIA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá n.º 19.

FINALIDAD: DOTAR AL AEROPUERTO DE MELILLA DE UNA DOBLE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA.

DENOMINACION: NUEVO PUESTO DE SECCIONAMIENTO AENA, SITO AL FINAL DE LA CARRETERA DE YASINEN.